

Guayaquil, 12 de abril de 1999

Señores Accionistas de
CERAMICAS DOS MIL S.A. CERADOSMIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, cumplo presentar a Uds. el siguiente informe:

En las oportunidades señaladas en la Ley, la administración a puesto a mi disposición la correspondencia, los libros de Actas de Juntas, el libro talonario, el libro de acciones y accionistas y los comprobantes y libros de contabilidad, de cuyo examen concluyen que tales documentos se encuentran totalmente actualizados y llevados conforme a las disposiciones legales, y por ello infiero que los administradores han observado y cumplido las normas de la ley, el estatuto social y los reglamentos, así como las resoluciones de la junta general y del directorio en su caso.

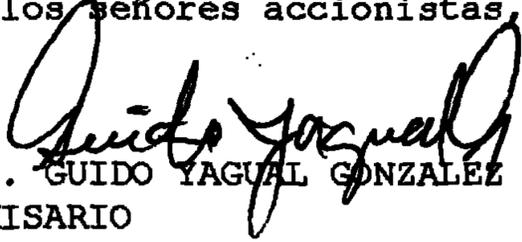
El control interno de la Compañía ha sido el adecuado y del mismo modo ha sido adecuada la custodia y conservación de los bienes sociales, y no existen bienes de terceros a cargo y custodia de la Sociedad.

El examen de los registros contables permite asegurar que los libros y documentos pertinentes han sido llevados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; y, por lo tanto son confiables las cifras presentadas en el balance y estado de resultados que están basados y corresponden a los valores registrados en contabilidad.

Es decisión de la junta general de accionistas resolver sobre el destino que deba darse a los resultados de los ejercicios 1994 - 1995 - 1996 - 1997 y 1998, materia de este informe.

Declaro expresamente de que para el desempeño de mis funciones he recibido eficiente colaboración de parte de los administradores de la Compañía y que por mi parte he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas, muy atentamente,


Ing. GUIDO YAGUAL GONZÁLEZ
COMISARIO
Reg: 14877

